

**VISTO:**

La Ordenanza N° 12.916, Decreto N° 1225 del 23/12/2013, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2014, y el expediente OE/2214/M/2014 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2014;

Que por Expediente OE/2214/M/2014, la Subsecretaría de Cultura, solicita realizar una adecuación presupuestaria en las Actividades "Dirección Y Coordinación Superior" Y "Escuela Municipal De Danzas", con el propósito de adquirir bienes inventariables necesarios, propios de las Áreas dependientes de dicha Subsecretaría;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 12.916 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2014, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5 % del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000);

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Servicios" y "Bienes de Capital", de la las Actividades "Dirección Y Coordinación Superior" Y "Escuela Municipal De Danzas", sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 12.916 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaria de Desarrollo Humano, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE:

ARTICULO 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2014, Ordenanza N° 12.916, Decreto N° 1225 de fecha 23/12/2013 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL	
<i>Partida Principal:</i>	SERVICIOS	
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	8,000
		8,000
Total:	GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL	8,000
<i>Curso de Acción:</i>	PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	
<i>Partida Principal:</i>	SERVICIOS	
<i>Actividad:</i>	ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS	8,000
		8,000
Total:	PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	8,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE CULTURA	16,000
TOTAL DEBITOS		16,000

MARCELO MARTIN BERBEL
Subsecretario de Cultura
Secretaria de Desarrollo Humano
Municipalidad de Neuquén

**CREDITOS**

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL	
<i>Partida Principal:</i>	BIENES DE CAPITAL	
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	8,000
		8,000
Total:	GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL	8,000
<i>Curso de Acción:</i>	PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	
<i>Partida Principal:</i>	BIENES DE CAPITAL	
<i>Actividad:</i>	ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS	8,000
		8,000
Total:	PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	8,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE CULTURA	16,000
TOTAL CREDITOS		16,000

ARTICULO 2°). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 12.916.

ARTICULO 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA.

FDO. FONFACH


MARCELO MARTÍN BERBEL
 Subsecretario de Cultura
 Secretaría de Desarrollo Humano
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 1976
 Fecha 16 / 05 / 2014